



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-EXT-CMPC

Cajamarca, 24 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de agosto del año 2023, el Dictamen N° 007-2023-TCCH-MPC de fecha 21 de agosto del 2023, de la Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico que propone, recomendar al pleno del Concejo Municipal Aprobar el **"CONVENIO PARA LA INTERVENCIÓN URBANO PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DEL CUARTO DE RESCATE Y SU ENTORNO Y LA CESIÓN EN USO DEL LOCAL EX ALBERGUE "HOGAR NIÑA BELÉN" Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN"**, entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Sociedad de Beneficencia Cajamarca; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Elisa Chávez Veintimilla en su sustentación precisa la Comisión de Turismo y cultura tenemos la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, para la exposición del proyecto invitar a la arquitecta Sandra Cerna, Gerente de Turismo y Centro Histórico, y para poder sustentar el convenio al economista Jonathan Paredes Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; en la exposición la arquitecta Sandra Cerna precisa el contenido de lo que involucra el proyecto integral del cuarto del rescate y el tema del convenio con la beneficencia pública, como todos sabemos el cuarto rescate es un monumento un emblema nacional y nuestra identidad Cajamarquina, a partir de ello es completamente importante tanto nivel cultural; es un proyecto que involucra el trabajo articulado entre lo que es la gestión pública y la gestión privada para poder tener justamente el éxito, como se enmarca en los grandes proyectos, en cuanto a la mejora el hogar de niños de Belén la importancia del cuarto rescate para nosotros como Cajamarquinos es muy importante pero también para incrementar el conocimiento de la cultura inca una de las culturas madres que tuvo su final en Cajamarca, del pensamiento andino no solamente de América del Sur en sino de todo Sur América, porque fue la última gran cultura que se conquistó, el cuarto de rescate está inserta lo que es el centro histórico, el cual está declarado patrimonio histórico cultural de las Américas por la OEA, estamos actualmente la lista indicativa de la Unesco para ser declarados patrimonio de la humanidad; el economista Jonathan precisa que como de identidad podamos generar un proyecto que involucre el entorno del cuarto rescate, dicho convenio ayudara con mejorar lo expuesto por la Arquitecta Cerna y que será una obra de envergadura para desarrollar el turismo de Cajamarca, por lo que cuenta con el informe favorable de su Gerencia.

Que, el presente Convenio tiene por objeto de establecer los lineamientos generales de Cooperación Interinstitucional entre la MPC y la SBC, con la finalidad de encaminar el **"CONVENIO PARA LA INTERVENCIÓN URBANO PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DEL CUARTO DE RESCATE Y SU ENTORNO Y LA CESIÓN EN USO DEL LOCAL EX ALBERGUE "HOGAR NIÑA BELÉN" Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN"**, en adelante **EL PROYECTO**, para que se impulse el desarrollo integral, turístico y cultural, a través del desarrollo de la investigación arqueológica, mejoramiento Turístico y puesta en valor del cuarto de rescate y su entorno como es la propiedad de la Beneficencia Publica Ex Albergue "Casa Hogar Niña Belén", propiedad que seguirá manteniendo la sociedad de Beneficencia de Cajamarca y; asimismo, para mejorar y ampliar la calidad de servicio a favor de la población tutelada de la Casa Hogar Niña Belén, finalidad de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

El área a intervenir corresponde al espacio ocupado por la ex Casa Hogar "Niña Belén", asimismo, el proyecto permitirá la valorización de los predios del entorno para dinámicas turísticas de primer nivel.



Municipalidad de Cajamarca

Los señores Regidores luego del análisis y debate decidieron por apoyar la propuesta en consecuencia tomaron el acuerdo respectivo referente al dictamen en mención.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

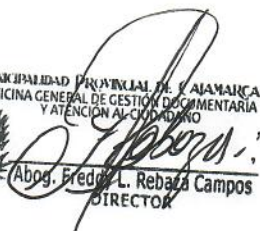
SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el “CONVENIO PARA LA INTERVENCIÓN URBANO PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DEL CUARTO DE RESCATE Y SU ENTORNO Y LA CESIÓN EN USO DEL LOCAL EX ALBERGUE “HOGAR NIÑA BELÉN” Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN”, entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Sociedad de Beneficencia Cajamarca.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Gerencia de Turismo y Cultura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Pedro L. Rebagaza Campos
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Turismo y Cultura.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca.
- Archivo.